

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 14.

Miércoles 24 de Julio.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 5.

Negociado 2.º

Habiéndose fugado del Hospital de Tafalla, el día 14 del actual, Lucas Julián Duarte y Torralba, cuyas señas se expresan á continuación; en su virtud encargo á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Cáceres 23 de Julio de 1895.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Señas de Lucas Julián Duarte y Torralba.

Es natural de Torralba de Calatraba, de 40 años, soltero, empleado, estatura alta, more-

no aceitunado, ojos negros, pelo idem, muy poblado bigote, muy cuidado, voz ronca, suele fingirse viajante del comercio.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 22 de Junio último, me dice lo que sigue:

«El Secretario de la Real Academia de la Historia, con fecha 6 del actual, comunica á este Centro lo siguiente:—Excmo. Sr.—Acordado por esta Academia en sesión de 31 de Mayo último, cooperar por cuantos medios estén á su alcance al proyecto de restauración del Monasterio de Guadalupe que en la actualidad se agita en ambas provincias extremeñas, por tratarse de un monumento verdaderamente nacional de primera importancia histórica y artística, acordó también rogar á V. E. que en consonancia con el apoyo que á este patriótico proyecto ha concedido ya el Gobierno de S. M. consignando una cantidad respetable en el presupuesto del ramo que V. E. tan dignamente dirige, se diere órdenes por ese Ministerio á los Gobernadores de ambas provincias extremeñas y de las limítrofes Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, para que no pongan traba alguna á las comisiones ó personas que en este asunto inter vengan, antes bien las apoyen y faciliten su acción, encargándoles así también por medio de los Boletines Oficiales ó los Ayuntamientos de los pueblos respectivos Asimismo cree oportuno la Academia encarecer á V. E. la necesidad de que los Jefes de obras públicas y la Guardia civil, cuiden muy especialmente en el verano próximo, de que estén seguros y en lo posible habilitados, los caminos que al Monasterio conducen, y que en épocas más atrasadas que la actual, llevaban á los pies de la Virgen de Guadalupe unas numerosas peregrinaciones, incluso Reyes, Príncipes y Damas de la más alta categoría.—La Academia se complace, Excmo. Sr., en esperar que V. E. haga suya esta gestión patriótica en favor de un proyecto honrosísimo para el país y para todos los que á él por cualesquiera medios cooperen.—Lo que esta Dirección general ha dispuesto trasladar á V. S. encargán-

dole la mayor observancia en las prevenciones citadas en la preinserta comunicación.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 22 de Julio de 1895.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial, el día 2 de Abril de 1895.

(Conclusión.)

Dada lectura de los siguientes dictámenes fueron aprobados sin discusión.

«La Comisión de Beneficencia se ha hecho cargo de los acuerdos tomados interinamente por la provincial con fecha primero de Diciembre del año próximo pasado, 4 y 23 de Enero y 7 de Marzo próximo pasado, admitiendo de observación en el Hospital de esta capital á Francisco Hologado de Alcántara, tan pronto como fuese curado de la herida que se había causado, asimismo á Justo Rebollo de esta vecindad, al preso en esta cárcel Antonio Bejarano, María Pedraza, de esta capital y Antonia Jiménez Oso, de la misma.—Denegando con fecha 8 de Enero y 9 de Marzo, la nueva admisión como demente de Jacinto Gilarte, de Aldeanueva de la Vera y la de la demente Gila Cava Durán, de Alcántara, interin no lleve esta última los requisitos de ley.—Trasladando con fecha 17 de Noviembre de 1894, al Manicomio de Ciempozuelos, á los dementes Luis Béjar, vecino de Jaraíz, y Paulo Diaz, de Torrejoncillo.—Remitiendo con fecha 29 de Noviembre del año anterior á Gregoria Ramos de Torrejoncillo, certificado para que instruya el expediente judicial de la demencia de su esposo José Vergel.—Acordando con fecha 26 de Enero que las estancias que causan en el manicomio el demente Luis Béjar, sea por cuenta de la provincia.—Autorizando con fecha 20 de Febrero á

Genaro Sánchez, de Torrejoncillo, para que saque por una temporada á su hijo Cipriano.—Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos. La Diputación no obstante resolverá.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Francisco Morales.—Esteban Chamorro.—Enrique Muñoz.—Luis Montero.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Antolín Navarro.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de la instancia elevada á esta Corporación por Julián Ronceros Felipe y su esposa Isabel Crespo Dominguez vecinos de Guijo de Córria, en solicitud de que se les conceda el prohijamiento de la expórita Francisca Saturnina, en prueba del mucho cariño que le profesan por haberla tenido á su cuidado durante el período de la lactancia; y resultando serles en un todo favorables los informes emitidos, por los Sres. Alcalde y Cura Párroco del citado pueblo, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar concederles el prohijamiento solicitado con la retribución que determina el acuerdo de 8 de Julio de 1874 ó sean 25 céntimos de peseta diarios.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Esteban Chamorro.—Luis Montero.—Antolín Navarro.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Enrique Muñoz.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 1.º de Diciembre último por el que se concede la admisión en este Hospicio provincial de los niños Raimundo, Claudio y Rosa Guillén Díaz, de 9, 7 y 3 años de edad respectivamente hasta tanto que el padre de los mismos Mauro Guillén Oliver, vecino de Torrejoncillo y preso en este correccional en donde se halla cumpliendo la condena de 3 años 4 meses y 8 días que le ha sido impuesta en causa que se siguió por lesiones, vuelva á hacerse cargo de ellos puesto que la madre de los niños no puede hacerlo por hallarse de observación en este Hospital provincial como presunta alicuada; y hallándolo en un todo ajustado á la más estricta equidad tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Francisco Morales.—Esteban Chamorro.—Luis

Montero.—Enrique Muñoz.—Antonio Navarro »

A propuesta también de la Comisión correspondiente se acordó aprobar los acuerdos interinos tomados por la provincial en 7 de Diciembre concediendo el permiso solicitado por Tomasa Largo, vecina de esta capital para traerse á su lado por una temporada á la acogida en el Hospicio de Plasencia, María Antonia; en 6 de Diciembre concediendo la admisión en el Hospicio provincial del niño Eugenio Duñas Valle, hasta tanto que sus padres presos en esta Cárcel, recobren su libertad; en 28 de Noviembre concediendo la admisión provisional en este Hospicio á los huérfanos de padre, Encarnación y Porfirio León Tejido, hasta tanto dure la sustanciación de la causa que se sigue á Serena Tejido Atienza, madre de los mismos; en 6 de Marzo autorizando al Administrador de Beneficencia de esta capital para que adquiera de un fabricante de Valencia del Cid, 110 gorras con destino á los acogidos en este Hospicio provincial, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto; en 16 de Febrero concediendo al acogido en este Hospicio Eladio Claudio, el permiso ó emancipación para ingresar como novicio en la Orden de Hermanos de San Juan de Dios de Ciempozuelos, como asimismo el abono de los gastos de viaje hasta dicho punto y las 40 pesetas que por dicha orden se exigen como depósito para poder ingresar en la misma, satisfaciéndose dichos gastos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Establecimiento; en 4 de Enero concediendo cien pesetas á Miguel Rodríguez de Riobos, para que se traslade á Barcelona y someta su hijo Cándido al tratamiento del Doctor Ferrán, así como á Pedro Manzanao y sus hijos Máximo y Francisco, trescientas pesetas para el mismo objeto; y en 9 de Marzo resolviendo proceder al recorrido y reparación de los tejados del edificio donde se halla instalado el Hospital provincial de esta ciudad abonándose el gasto con cargo al capítulo correspondiente.

Fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes:

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 31 de Enero último, por el que y en virtud de no haberse determinado el capítulo con cargo al cual debieran satisfacerse los gastos que ocasione la adquisición de instrumentos quirúrgicos con destino al Hospital provincial de Plasencia, acordada por la Diputación provincial en sesión de 8 de Noviembre último se dispone que el referido gasto sea satisfecho con cargo al capítulo de medicamentos y efectos de botica de aquel establecimiento autorizando para la adquisición de los mismos al Médico Director de aquel Hospital; y hallándolo en un todo ajustado á las prescripciones legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Esteban Chamorro.—Francisco Morales.—Luis Montero.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Enrique Muñoz.

«La Comisión de Beneficencia, se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la provincial con fecha 7 de Enero, 15 de Febrero y 6 de Marzo próximos pasados nombrando por el primero á D. Gonzalo González Borreguero y D. Gabino Urbarri, para que trasladándose á Madrid, estudiaran el procedimiento profiláctico, del Doctor Roux para combatir la difteria, con las dietas

de 25 pesetas cada uno diarias y pago del billete de ida y vuelta.—Resolviendo por el segundo, la impresión de 1.000 ejemplares de la memoria presentada y aprobando la nota suscrita por dichos profesores de los gastos y dietas ocasionadas en su viaje, importante 1.320 pesetas, á fin de que les fuesen abonadas y subvencionándoseles por el tercero con 500 pesetas para la adquisición de suero curativo preparado por los señores Llorente y Robert, al objeto de que aquellos continúen las experiencias comenzadas; y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos.

—La Diputación no obstante resolverá.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Esteban Chamorro.—Francisco Morales.—Enrique Muñoz.—Luis Montero.—Antonio Navarro.—Salustiano Rodríguez del Castillo.»

«La Comisión de Beneficencia, se ha enterado de los acuerdos interinos tomados por la Comisión provincial fechas 28 de Noviembre, 7 de Diciembre, 23 y 30 de Enero últimos, referentes á las concesiones de lactancias de niños gemelos, hijos legítimos de Gerónimo Donaire Tejada, Víctor Mostaero Fernández, Damiana Expósito Méndez, de estado viuda, Manuel Montero Barroso, Alfonso Crespo Ceballos, Galo Avila Carrero, Martín Núñez Pacheco, vecinos respectivamente de Robledo de Trujillo, Madrigal de la Vera, Valencia de Alcántara, Santibañez el Bajo, García, Cáceres y Santa Ana; y hallándose en un todo conformes con la jurisprudencia al efecto sentada, tiene el honor de preponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Enrique Muñoz.—Francisco Morales.—Esteban Chamorro.»

Dada lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Beneficencia; á propuesta del señor Gordillo, se dispuso que quedase 24 horas sobre la mesa para su estudio.

«La Comisión de Beneficencia, se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la permanente en 30 de Noviembre del año anterior y 11 de Enero y 16 de Febrero próximos pasados adjudicando á D. Víctor García y otros, varios géneros de comercio con destino á los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad y Plasencia.—Devolviendo á don Aquilino González, D. Trifón Moreno, D. Tomás Pérez y D. Ramón Miña, el depósito que tienen constituido como rematantes de varios géneros con destino á los Establecimientos provinciales.—Devolviendo asimismo á D. Félix Morales de esta vecindad, el depósito de 500 pesetas que tiene constituido para responder del suministro del tocino á los Establecimientos de esta ciudad.—Ordenando con fecha 7 de Enero al Administrador de Beneficencia de Plasencia, remita relación de las existencias de tocino que haya en el Hospicio y Hospital.—Accediendo con fecha 28 de Enero á la petición del Ayuntamiento de Plasencia para que sean admitidas en aquel Hospital las mujeres de vida airada que padezcan enfermedades sifilíticas.—Haciendo responsables con fecha 30 de Enero al Administrador de los Establecimientos de Plasencia que desempeñara dicho cargo en 30 de Junio de 1894, de 77 pesetas 90 céntimos satisfechas demás del precio contratado para el suministro de 38 arrobas de tocino en dicho día perdidas.—Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados

acuerdos, propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos. La Diputación no obstante resolverá.—Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—Esteban Chamorro.—Enrique Muñoz.—Francisco Morales.—Luis Montero.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Antonio Navarro.»

Fué aprobado sin discusión el siguiente dictamen:

«La Comisión de Hacienda con vista de los antecedentes que se han suministrado á la Contaduría, ha formado el adjunto presupuesto adicional al del ejercicio corriente, en el

cual á la vez que las resultas del que quedó definitivamente cerrado en 31 de Diciembre último, ha incluido diferentes gastos acordados hacer con anterioridad á esta fecha, y ampliado las consignaciones en los capítulos primero «Administración provincial,» tercero «Obras obligatorias,» quinto «Instrucción pública,» y doce «Otros gastos,» por estar casi agotadas las del ordinario.—El resultado que ofrecerá el presupuesto que se somete á la aprobación de la Corporación al refundirse en el ordinario es el siguiente:

	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Ingresos autorizados en el presupuesto ordinario.....	609467	40	1377830	96
Idem en el presupuesto adicional.....	768363	56		
Gastos aprobados en el presupuesto ordinario.....	609467	40	812742	
Idem que se figuran en el adicional.....	203274	60		
Diferencia que resulta por sobrante...			565088	96

Palacio provincial 2 de Abril de 1895.—M. Muro.—Pedro Higuero.—Rafael Durán.—Mariano Bravo.—Miguel Montoya.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Año económico de 1894 á 1895.

PRESUPUESTO REFUNDIDO DE INGRESOS Y GASTOS.

Resumen general del presupuesto.

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			
	Ordinario.	Ex-traordinario.	Adicional.	TOTAL Refundido.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.				
11.º Resultas.....	»	»	768363'56	»
»	»	»	768363'56	»
GASTOS.				
1.º Administración provincial.....	»	»	2080'75	»
3.º Obras obligatorias.....	»	»	8000	»
4.º Cargas.....	»	»	10512'12	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	500	»
12.º Otros gastos.....	»	»	1500	»
13.º Resultas.....	»	»	180681'73	»
»	»	»	203274'60	»

Cáceres 2 de Abril de 1895.

Se acordó que pase á las Comisiones correspondientes las solicitudes dirigidas á la Corporación por D. José Izquierdo y Nieto, Médico en propiedad de los Establecimientos de Beneficencia pretendiendo se le conceda la pensión de jubilación que la Corporación estime decorosa.

Por los individuos del Ayuntamiento de Gran lilla, solicitan lo se declare de utilidad pública la obra necesaria para la construcción de un muro de contención sobre el río Alagón, reconociera de carácter general y acordar que el costo de la misma se satisfaga en la cantidad precisa de fondos del presupuesto de la provincia.

Por D. Conrado Sánchez Varona, pretendiendo se prolongue ó mantenga en el goce de la pensión que disfruta por espacio de cuatro años.

Por los Alcaldes de Ruano y Santa Ana, solicitando subvención para

la construcción de un camino vecinal.

Por Felipe García Luceño, meritorio de la Administración de Beneficencia de esta capital pretendiendo se le aumente la gratificación que disfruta.

Y por la señora Superiora de la Casa Hospicio de Plasencia, pretendiendo se concedan 300 pesetas á la huérfana María del Rosario Váz, á fin de que pueda vestir el hábito de religiosa.

Y por último, á propuesta del Negociado correspondiente y Comisión de Beneficencia, se acordó que los niños Martín y Eladio Barroso Arroyo, tengan ingreso en este Hospicio provincial hasta tanto que el padre de los mismos sea puesto en libertad de la Cárcel de Talayuela donde se encuentra; conceder á Antonio González Martín y su esposa, vecinos de Guijo de Granadilla, el prohijamiento

Alcaldías Constitucionales.

CAÑAMERO.

EDICTO.

De orden de mi Autoridad, se hallan depositadas en un vecino de esta villa, las dos reses vacunas que se detallan á continuación, las que han sido habidas en el sitio del Coronito, y como se ignora quien sea su dueño, se hace público por medio del presente para conocimiento de quien pudiera interesarse.

Cañamero 6 de Julio de 1895.—Victoriano Cantalejo.

Señas.

Dos reses vacunas, una como de cuatro años y otra de tres, pelo castaño, orejisanas y con hierro de R. en la llana derecha, hembras.

SALORINO.

Anuncio.

Por término de ocho días á contar desde el de hoy, se halla expuesto al público desagravio el repartimiento por Territorial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones.

Salorino 18 de Julio de 1895.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Herrero.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Y BRONCO.

Terminado por la Junta repartidora de Cousumos el de esta villa, para el año económico de 95-96, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no serán escuchadas las que se presentaren.

Santa Cruz de Paniagua y Julio 16 de 1895.—El Alcalde, Felipe Simón Acosta.

MORCILLO.

Anuncio.

Vacante de Secretaria.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas y pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella reunirán las condiciones exigidas por el artículo 123 de la vigente Ley municipal y sus solicitudes debidamente justificadas serán presentadas en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde su aparición en el Boletín Oficial de esta provincia.

Morcillo y Julio 17 de 1895.—El Alcalde, Faustino Hernández.—El Secretario interino, Heliodoro Crespo y Hernández.

CÁCERES: 1895.

Tip. de los Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

TORREMOCHA.

Cuarto trimestre de 1894 á 1895.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1894 á 1895, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	8025	91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5714	23
<i>Cargo</i>	13740	14
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4061	61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	9678	47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios.....	4900 83	4762 33	9663 16
2 Montes.....			
3 Impuestos.....			
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....	72 25	325	397 25
8 Resultas.....	13910 35	"	13910 35
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1271 10	626 90	1898
10 Reintegros.....			
<i>Cargo</i>	20154 53	5714 23	25868 76
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento..	4097 20	1384 92	5482 12
2 Policía de seguridad.....			
3 Policía urbana y rural.....	1407 50	492 50	1900
4 Instrucción pública.....	1317 50	658 75	1976 25
5 Beneficencia.....	1763 48	385 25	2151 73
6 Obras públicas.....	1010 77	"	1010 77
7 Corrección pública.....	157 53	162 53	320 6
8 Montes.....			
9 Cargas.....	1575 72	516 90	2092 62
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	785 42	406 66	1192 8
12 Resultas.....	10 50	54 16	64 66
<i>Data</i>	12128 62	4061 67	16190 29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Torremocha á 30 de Junio de 1895.—El Depositario, José Hermoso.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, esta en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Torremocha á 30 de Junio de 1895.—El Secretario Contador, Valentín Muñoz —V. B., El Alcalde, G. Bonilla.

de la expósta Eusebia Victorio, con la retribución señalada para estos casos; y concediendo también á Anastasio Bote Masa, vecino de Escorial, y Manuel Pizarro Martín, de Talaván, la lactancia para uno de los hijos gemelos dados á luz por sus respectivas esposas hasta que cumplan 19 meses y justifiquen la existencia de los hijos, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Hospicio.

Y anunciándose por el señor Presidente el orden del día para mañana los asuntos pendientes, levantó la sesión á la una y diez minutos de la tarde.—El Secretario, Máximo Tuñón.

JUZGADOS.

ALCÁNTARA.

Citación.

En cumplimiento de orden de la sala de lo criminal de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, el señor D Juan Moreno Izquierdo, Juez instructor de este partido, por providencia de esta fecha ha mandado citar, por medio de la presente, de comparencia ante este Juzgado, en el término más breve posible á los procesados Germán Olivero Alcalde y Félix Cortés Alcalde, asistido este último de su padre ó representante legal para que se ratifiquen ó no en la conformidad prestada por su defensa á las conclusiones provisionales de la acusación pública y renuncia ó no á la celebración del juicio oral de la causa en que lo fueron y que instruyó este Juzgado sobre hurto frustrado; y de no comparecer en todo caso dentro del término de diez días, les pararán los perjuicios que en derecho procedan, pues no se encuentran en su habitual domicilio de Ceclavín y de su paradero solo se indica que se hallan segando en un pueblo cuyo nombre se ignora de los de la provincia de Ávila.

Y para su citación y cumplir lo prevenido se expide y publica esta cédula.

Alcántara veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Bernabé López.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en esta fecha en cumplimiento de una carta orden de la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de Cáceres, relativa á la causa que se siguió en este Juzgado contra Félix Andrade Brito, por disparo de arma de fuego, há acordado que dicho procesado y el testigo Crispín Perianes Hurtado, vecinos de Zarza la Mayor, cuya residencia fija se ignora, si bien se dice se encuentran segando en la provincia de Salamanca ó Ávila, sean citados de comparencia ante referida Audiencia, para el día diez de Agosto próximo venidero y hora de las ocho de su mañana, con el objeto de asistir á la vista del juicio de expresada causa, haciéndoles saber la obligación en que están de concurrir á dicho llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas. Y para que les sirva de citación en forma, se les expide esta cédula.

Alcántara veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Bernabé López.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIOCESIS.	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas	Cts.
Albarracín.....	11 Febrero 1895.....	D. Telesforo Jiménez.....	Entrega D. Joaquín Navarro.....		15 »
Almería.....	20 Junio ».....	» Antonio Nieto.....	Idem D. Diego Romero.....		125 »
Avila.....	3 Sept. 1894.....	» Raimundo Pérez Gil.....	Idem D. Felipe Pavón.....	10 »	
	18 Enero 1895.....		Letra c/ al Banco de España.....	246,40	256 40
Badajoz.....	11 Julio 1894.....	» José Henares.....	Libranza del Giro mútuo.....	11 »	
	24 Junio 1895.....		Letra c/ al Banco de España.....	230,40	241 40
Barbastro.....	1 Marzo ».....	» Francisco de Francés.....	Idem Idem Idem.....		11 »
Barcelona.....	29 » ».....	» Tomás Sánchez y González.....	Letra c/ al Banco de España.....		558 26
Burgos.....	4 Febrero ».....	» Gerardo Villota.....	Letra c/ D. Alvaro Villota.....	334 »	
	6 » ».....		Idem idem idem.....	100 »	534 »
Cádiz.....	7 » ».....	» Félix Soto y Mancera.....	Letra c/ Viuda é hijos de D. A. G. Moreno.		42 50
Calahorra.....	25 Junio ».....	» Juan Franc.º Ruiz de la Cámara.	Idem c/ al Banco de España.....		732 50
Canarias.....	16 Enero ».....	» Bernardo Cabrero.....	Idem idem idem.....		473 85
Cartagena.....	22 Abril ».....	» Rafael Alguacil.....	Idem idem idem.....		880 »
Ceuta.....	9 Enero ».....	» Antonio de los Reyes.....	Libranza del Giro mútuo.....		6 60
Ciudad-Rodrigo.....	9 Julio 1894.....	» José González Sistiaga.....	Idem idem idem.....	56 »	
	21 Febrero 1895.....		Entrega D. S. Castaño.....	46 »	102 »
Idem.....	29 Mayo ».....	El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis..	Remite por limosnas recaudadas.....		202 30
Córdoba.....	4 Junio ».....	D. Guillermo Gil.....	Entrega D. Pedro Moreno.....		544 05
Cuenca.....	24 » ».....	» Gregorio Auñón.....	Libranza del Giro mútuo.....		208 »
Gerona.....	6 Mayo ».....	» Antonio de Oms.....	Remite en sellos de franqueo.....		2 »
Granada.....	7 Febrero ».....	» Marcelino Toledo.....	Letra c/ Roig y Comp.ª.....		970 »
Guadix.....	30 Junio ».....	» Juan Gallardo.....	Idem c/ Sres. Llaguno y Comp.ª.....		152 »
Habana.....	30 » ».....	» Francisco Clarós y Ríos.....	Entrega D. Angel Castellanos.....		10315 15
Ibiza.....	17 » ».....	» Juan Torres.....	Libranza del Giro mútuo.....		20 »
Jaca.....	30 » ».....	» Lucas García, Comis.º interino..	Entrega D. Juan Antonio Pié.....		298 »
Jaén.....	30 » ».....	» Maximiano Angel.....	Letra c/ al Banco de España.....		240 24
León.....	22 Mayo ».....	» Juan de la Cruz Salazar.....	Idem Idem Idem.....		1029 54
Lérida.....	28 » ».....	» Crescencio Estorzado, Comisario interino.....	Entrega D. Vicente Meler.....		50 »
Lugo.....	5 Febrero ».....	» Tomás Suarez.....	Libranza del Giro mútuo y sellos.....		15 58
	1 Octubre 1894.....		Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 94.....	303'50	
Madrid.....	3 Enero 1895.....	» Valentín Callejo, Guarda-Alma- cén de Santuarios de esta Corte	Idem por Octubre, Noviembre y Di- ciembre idem.....	306 »	1453 86
	3 Abril ».....		Idem por Enero, Feb.º y Marzo 95.	286'54	
	24 Junio ».....		Idem por Abril, Mayo y Junio id..	557'82	
Madrid.....	28 Agosto 1894.....	Entrega D. Fernando Díaz Carreño	Como limosna para los Santos Lugares.....		5 »
Idem.....	12 Marzo 1895.....	Id. D. Manuel Iglesias.....	Testamentaria de D.ª Petra Rodríguez, para idem id.....		3 »
Idem.....	18 Junio ».....	Id. el Sr. Marqués de Rozalejo.....	En nombre de una persona devota para id..		40 »
Idem.....	28 » ».....	Id. los Sres. Testamentarios de don Ramón Ortiz.....	Como limosna para los Santos Lugares.....		25 »
Málaga.....	30 » ».....	D. Eduardo del Río.....	Letra c/ Sres. Urquijo y Comp.ª.....		1007 40
Mallorca.....	9 Mayo ».....	» Matías Compañy.....	Id. c/ D. Carlos Herraiz.....		367 »
Menorca.....	21 » ».....	» Lino Singla.....	Letra c/ E. Sainz é Hijos.....		174 04
Mondónedo.....	4 Febrero ».....	» Jesús Carrera.....	Libranza del Giro mútuo.....		460 »
Orense.....	14 Junio ».....	» Salvador Martínez.....	Letral c/ Sobrinos de Céspedes.....		32 »
Orihuela.....	20 Abril ».....	» Bartolomé Martínez.....	Idem c/ G. Rolland é Hijos.....		522 »
Oviedo.....	22 Febrero ».....	» Antonio Sanchez.....	Idem c/ al Banco de España.....		1000 »
Palencia.....	8 Junio ».....	» Juan Antonio Castellón.....	Idem c/ D. Luis Roy y Sobrino.....		103 38
Pamplona.....	4 Enero ».....	» Juan Cortijo.....	Idem c/ al Banco de España.....		3755 80
Puerto-Rico.....	20 Abril ».....	» Miguel Herrero.....	Idem c/ E. Sainz é Hijos.....		214 05
Salamanca.....	19 Febrero ».....	» Juan Antonio Vicente Bajo.....	Idem c/ al Banco de España.....		420 80
Santander.....	19 Junio ».....	» Wenceslao Escalzo.....	Idem c/ E. Sainz é Hijos.....		102 »
Santiago.....	7 Enero ».....	» Ricardo Rodríguez.....	Remitido en metálico.....		227 »
Santiago de Cuba.....	7 Junio ».....	» Ramiro Herrera.....	Letra c/ E. Sainz é Hijos.....		116 25
Segorbe.....	3 Mayo ».....	» Gregorio Peñalba.....	Libranza del Giro mútuo.....		80 »
Segovia.....	19 Enero ».....	» Salvador Guadilla.....	Entrega en metálico.....		50 »
Sevilla.....	9 Febrero ».....	» José María Vidal.....	Entrega D. José Rejos.....	500 »	
	27 Junio ».....		Idem. D. José Fernández Nonidez..	319 »	819 »
Sigüenza.....	19 Abril ».....	» Juan Pastor.....	Libranza del Giro mútuo.....		45 »
Tarazona.....	13 Mayo ».....	» Joaquín Carrion.....	Idem Idem Idem.....		106 »
Tenerife.....	16 Enero ».....	» Vicente González.....	Idem Idem Idem.....		143 »
Teruel.....	7 Febrero ».....	» Francisco Cerezo.....	Entrega D. Joaquín de Lezcano.....		244 20
Toledo.....	18 Junio ».....	» Salvador Valdepeñas.....	Letra c/ al Banco de España.....		1682 70
Tudela.....	27 Febrero ».....	» Pablo García.....	Entrega D. Estéban Castillo.....		10 »
Tuy.....	28 » ».....	» Jacinto Figueroa.....	Idem D. Emilio Buceta.....		187 »
Urgel.....	20 » ».....	» Vicente Porta.....	Libranza del Giro mútuo.....		30 »
Valencia.....	5 » ».....	» Salvador Montesinos.....	Letra c/ al Banco de España.....		4917 »
Vich.....	22 Enero ».....	» Ramón Folerá.....	Idem c/ á D. Alejandro Bacque.....		125 50
Vitoria.....	15 » ».....	» Andrés González de Suso.....	Idem c/ al Banco de España.....		5356 15
Zaragoza.....	25 Junio ».....	» Hermenegildo Gaspar.....	Idem c/ á D. Manuel Alonso de Celada.....		617 75
			TOTAL QUE SE REMITE.....		42467 20

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Alcántara, Ciudad-Real, Cória, Huesca, Valladolid y Zamora. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Astorga, Osma, Plasencia y Tarragona.

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1895.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º, El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ona.